



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA.**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 191 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 119-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 17555 y N° Exp. 14823, el Informe N° 048-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ehv, el Informe N° 419-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, el Informe N° 082-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 189-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de noviembre del 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 220663, con un presupuesto total de S/. 854,658.39 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 39/100 nuevos soles), ubicado en el Centro Poblado de Yanacc, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica en mérito a la Resolución General Regional N° 164-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 15 de octubre del 2012, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, asignándose para tal fin la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de actividades de 30 días calendarios;

Que, en mérito al Contrato N° 074-2013/ORA, de fecha 27 de marzo del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica (conformado por las empresas Jimm Li S.A.C., Empresa Consultora Contratistas y Desarrollo del Perú Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – ECCODE PERU, y Corporación HZ Contratistas Generales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - COHZGE E.I.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, siendo el costo programado según contrato de S/. 873,248.40 (Ochocientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho con 40/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 068-2013/ORA, de fecha 25 de marzo del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz, por un costo según contrato de S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 833-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 074-2013/ORA de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelica, siendo el costo total del contrato de S/. 889,698.05 (Ochocientos ochenta y nueve mil





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 191 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

seiscientos noventa y ocho con 05/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 364-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de mayo del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 068-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 119-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Fecha de Inicio : 12 de abril del 2013
- Fecha de Culminación : 21 de mayo del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 Construcción de cuatro bloques de un nivel y techo de losa aligerada:
 - Bloque para el aula pedagógica + depósito de aula + SS.HH para alumnos
 - Bloque para el SUM – Comedor + cocina + despensa
 - Bloque de uso administrativo con secretaria – espera + dirección + depósito de material pedagógico + tópicos + SS.HH profesores (as) + depósito general.
 - Construcción de obras exteriores (veredas, rampas, patios) y tratamiento de áreas verdes, cerco perimétrico y delimitación del terreno
 Equipamiento:
 - Módulo administrativo
 - Módulo comedor
 - Módulo aula
 - Módulo vivienda
 - Juegos infantiles

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 191 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016.

- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio Huancavelica (Jimm Li S.A.C., Empresa Consultora Contratistas y Desarrollo del Perú Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – ECCODE PERU, y Corporación HZ Contratistas Generales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - COHZGE E.I.R.L.)
- Supervisor de Obra : Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. POA elabor. Exp. Téc. : S/. 15,000.00
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 954,658.39
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 954,658.20
- Presupuesto Año : 2012, 2013, 2014 y 2015



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00	1505 1505.02	Estudios y Proyectos Elaboración del Expediente Técnico	15,000.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalación Educativa	861,623.86	1501.070201	Por Contrata	861,623.86
Mobiliarios Educativos	26,996.54	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	3,285.00
Costo Directo	0.00	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	48,600.00
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Bienes	3,285.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	48,600.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	26,996.54
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	940,505.40		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	940,505.40
TOTAL:	954,658.20		TOTAL:	954,658.20

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 191 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 828 del Centro Poblado de Yanacc – Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 220663, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 954,658.20 (Novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 20/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

